Naranjos Amatlán
ADMINISTRACIÓN 2026-2029

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

POR AMOR A VERACRUZ

Desarrollo Social

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

INDICE.

INTRODUCCION. 4
OBJETIVO DEL MANUAL. 5
ALCANCE DE APLICACIÓN 5
MISION 6
VISIÒN. 6
VALORES. 6
OBJETIVOS ESTRATEGICOS. 7
GLOSARIO DE TERMINOS. 8
MARCO JURIDICO Y NORMATIVO APLICABLE 10
ORGANIGRAMA. 12
DESCRIPCION DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES 13
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL 13
Identificación del Puesto 13
Objetivo del Puesto 13
Atribuciones 13
Funciones Específicas 14
Planeación 14
Gestión Social 15

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

Atención Ciudadana 15
Supervisión 15
Evaluación 15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 16
Identificación del Puesto 16
Objetivo del Puesto 16
Funciones 16
RELACIONES DE COORDINACION INTERNA Y EXTERNA. 17
Relaciones de Coordinación Interna. 17
Relaciones de coordinacion externa. 22
Mecanismos de Coordinación 24

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

INTRODUCCION.

El presente Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social tiene como finalidad establecer la estructura orgánica, atribuciones, responsabilidades, procedimientos administrativos y mecanismos de coordinación que regulan el funcionamiento de esta dependencia municipal.

Este instrumento administrativo constituye una guía para el desempeño eficiente de las funciones de la Dirección, permitiendo definir con claridad las líneas de autoridad, responsabilidad y operación, así como garantizar que las acciones emprendidas se desarrollen bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, equidad, inclusión social y rendición de cuentas.

La Dirección de Desarrollo Social representa una de las áreas fundamentales de la administración pública municipal, debido a que tiene bajo su responsabilidad la promoción del bienestar social, la atención de las necesidades prioritarias de la población y la gestión de programas y acciones encaminadas al combate de la pobreza, el rezago social y la marginación.

El presente Manual se encuentra alineado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

OBJETIVO DEL MANUAL.

Establecer de manera ordenada y sistemática la organización, funciones, atribuciones, procedimientos administrativos y mecanismos de coordinación de la Dirección de Desarrollo Social, a fin de garantizar la correcta ejecución de los programas, proyectos y acciones orientadas al bienestar social de la población del Municipio de Naranjos-Amatlán.

ALCANCE DE APLICACIÓN.

El presente Manual de Organización y Procedimientos es de observancia obligatoria para todo el personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, así como para aquellas áreas de la Administración Pública Municipal que intervengan de manera directa o indirecta en la ejecución, coordinación, supervisión, evaluación o seguimiento de programas y acciones de desarrollo social.

Su aplicación comprende todas las actividades relacionadas con la atención ciudadana, integración de expedientes, realización de estudios socioeconómicos, gestión de programas sociales, elaboración de padrones de beneficiarios, coordinación interinstitucional, seguimiento de solicitudes ciudadanas y ejecución de acciones encaminadas al bienestar social de la población.

Asimismo, el presente Manual constituye un instrumento de consulta para las autoridades municipales, órganos de control interno, instancias fiscalizadoras y ciudadanía interesada en conocer la estructura organizacional y los procedimientos administrativos que regulan el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Social.

Su observancia tiene como finalidad fortalecer la eficiencia administrativa, garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y promover la transparencia en el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Dirección.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

MISION.

Contribuir al bienestar y al desarrollo social del municipio mediante la planeación, coordinación y ejecución de políticas, programas y acciones sociales con enfoque de derechos humanos, igualdad y justicia social, promoviendo la participación ciudadana, la corresponsabilidad comunitaria y la atención prioritaria a las personas en situación de vulnerabilidad, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la normatividad aplicable en materia de desarrollo social.

VISIÒN.

Ser una Dirección de Desarrollo Social cercana a la ciudadanía, eficiente, transparente y con alto sentido social, reconocida por impulsar un desarrollo incluyente, equitativo y sostenible, que fortalezca el tejido social, reduzca las desigualdades y garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales, contribuyendo al bienestar colectivo y a la construcción de comunidades organizadas, solidarias y participativas en el municipio.

VALORES.

La Dirección de Desarrollo Social Municipal se regirá por los siguientes valores:

- Justicia social: Orientar las acciones públicas a reducir las desigualdades y garantizar condiciones de vida dignas para todas las personas.
- Respeto a los derechos humanos: Asegurar un trato digno, igualitario y libre de discriminación en la atención y ejecución de los programas sociales.
- Honestidad y transparencia: Actuar con integridad en el uso de los recursos públicos y en la asignación de apoyos sociales.
- Participación social: Fomentar la organización comunitaria, el voluntariado y la corresponsabilidad ciudadana en las acciones de desarrollo social.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Solidaridad: Impulsar el apoyo mutuo y las acciones colectivas en beneficio del bienestar comunitario. ▪ Inclusión: Garantizar el acceso equitativo de la población a los programas y beneficios del desarrollo social.
- Sustentabilidad: Promover acciones que aseguren el bienestar presente sin comprometer el desarrollo futuro del municipio.
- Responsabilidad y eficiencia: Ejecutar los programas sociales con apego a la ley, optimizando los recursos para lograr mayor impacto social.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

La Dirección de Desarrollo Social orientará sus acciones al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

I. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la implementación de programas y acciones de desarrollo social.

II. Reducir los niveles de rezago social mediante la atención prioritaria de personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad.

III. Promover el acceso equitativo de la población a programas de apoyo social, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

IV. Fortalecer el desarrollo comunitario mediante la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.

V. Impulsar acciones orientadas al mejoramiento de vivienda, acceso al agua, fortalecimiento educativo y desarrollo productivo rural.

VI. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de los programas sociales municipales.

VII. Garantizar la adecuada integración y actualización de padrones de beneficiarios conforme a la normatividad vigente.

VIII. Fortalecer la coordinación institucional con organismos públicos, privados y sociales para ampliar los beneficios dirigidos a la población.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

GLOSARIO DE TERMINOS.

Para efectos del presente Manual se entenderá por:

Acción Social: Actividad desarrollada por la Dirección para atender necesidades específicas de la población.

Apoyo Social: Beneficio otorgado a una persona o familia mediante programas o acciones de desarrollo social.

Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento Constitucional de Naranjos-Amatlán, Veracruz.

Beneficiario: Persona física que cumple con los requisitos establecidos y recibe algún apoyo o beneficio derivado de los programas sociales.

Censo Socioeconómico: Instrumento técnico utilizado para recopilar información social, económica y habitacional de una persona o familia con la finalidad de determinar su nivel de necesidad y posible acceso a programas sociales.

Congregación Mariana Trinitaria: Asociación civil con la que el Ayuntamiento establece mecanismos de colaboración para la operación de programas subsidiados en beneficio de la población.

Desarrollo Social: Conjunto de políticas, programas y acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población y garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales.

Dirección: Dirección de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán.

Estudio Socioeconómico: Documento técnico derivado del levantamiento de información social, económica y habitacional de una persona o familia.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

Expediente: Conjunto de documentos físicos o digitales que respaldan la solicitud, evaluación y otorgamiento de apoyos sociales.

Padrón de Beneficiarios: Base de datos integrada por la Dirección que contiene información de las personas que reciben apoyos o beneficios sociales.

Programa Social: Instrumento de política pública destinado a atender necesidades específicas de la población mediante apoyos, servicios o acciones de desarrollo social.

Rezago Social: Situación de desventaja derivada de carencias en educación, salud, vivienda, servicios básicos o ingreso.

Solicitud Ciudadana: Petición presentada por una persona para acceder a un programa, apoyo o servicio de la Dirección de Desarrollo Social.

Vulnerabilidad Social: Condición de riesgo o desventaja que limita el acceso de una persona o grupo a oportunidades de desarrollo y bienestar.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

MARCO JURIDICO Y NORMATIVO APLICABLE.

Ámbito Federal

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 1.
- Articulo 2.
- Artículo 4.
- Artículo 25.
- Artículo 26.
- Artículo 115.

• Ley General de Desarrollo Social.

• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

• Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ámbito Estatal

• Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

• Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Ámbito Municipal

• Plan Municipal de Desarrollo.

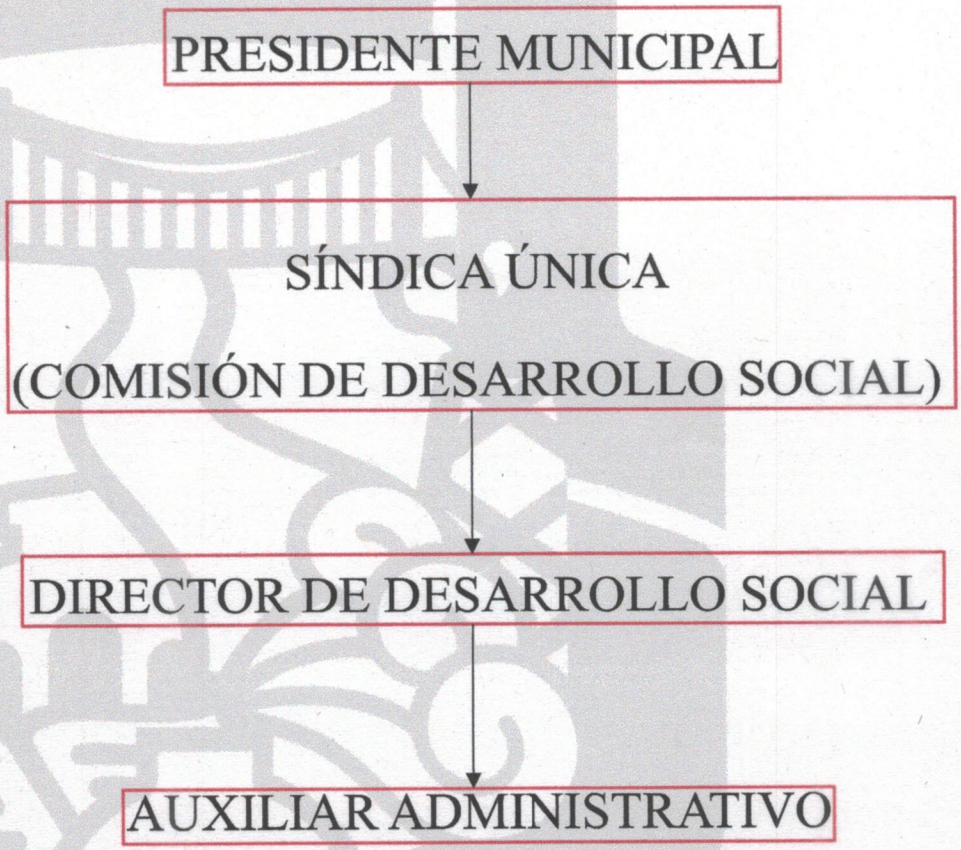
• Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Social.

• Acuerdos de Cabildo.

• Disposiciones administrativas emitidas por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

ORGANIGRAMA.



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

DESCRIPCION DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

Identificación del Puesto

Nombre del puesto: Director de Desarrollo Social.

Área de adscripción: Dirección de Desarrollo Social.

Jefe inmediato superior: Presidente Municipal Constitucional.

Relación funcional: Síndica Única, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, DIF Municipal, Direccion de Gobernaciòn, Direccion de Fomento agropecuario, Direccion de Pueblos Indigenas y afromexicanos, Direccion de Junta de mejoras, Direccion de Participacion ciudadana, Direccion de juntas de mejoras, Direccion de comunicación social, y demas dependencias relacionadas.

Objetivo del Puesto

Planear, coordinar, gestionar, supervisar y evaluar las acciones, programas y políticas públicas en materia de desarrollo social, garantizando que los apoyos y beneficios municipales lleguen a la población que más lo necesita, con apego a los principios de legalidad, transparencia, equidad y justicia social.

Atribuciones

Además de las previstas en el Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Social y demás ordenamientos aplicables, corresponden al Director las siguientes atribuciones:

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

I. Formular, conducir y evaluar las políticas municipales de desarrollo social.

II. Coordinar la ejecución de programas sociales municipales.

III. Gestionar apoyos y programas ante dependencias federales, estatales y organismos de la sociedad civil.

IV. Integrar diagnósticos sociales para la identificación de necesidades comunitarias.

V. Coordinar la elaboración de censos socioeconómicos.

VI. Validar expedientes de beneficiarios.

VII. Coordinar la integración de padrones de beneficiarios.

VIII. Supervisar el cumplimiento de las reglas de operación de los programas sociales.

IX. Coordinar acciones con la Dirección de Obras Públicas para programas de mejoramiento de vivienda.

X. Elaborar informes periódicos de actividades.

XI. Representar institucionalmente a la Dirección.

XII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

Funciones Específicas

Planeación

- Elaborar programas anuales de trabajo.
- Elaborar diagnósticos sociales.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Identificar necesidades prioritarias.

Gestión Social

- Gestionar programas y apoyos.
- Dar seguimiento a convenios.
- Mantener coordinación con Congregación Mariana Trinitaria.

Atención Ciudadana

- Atender solicitudes.
- Realizar audiencias ciudadanas.
- Canalizar peticiones.

Supervisión

- Supervisar la integración de expedientes.
- Verificar censos socioeconómicos.
- Supervisar padrones de beneficiarios.

Evaluación

- Elaborar indicadores.
- Evaluar resultados.
- Proponer mejoras.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Identificación del Puesto

Nombre del puesto: Auxiliar Administrativo.

Área de adscripción: Dirección de Desarrollo Social.

Jefe inmediato superior: Director de Desarrollo Social.

Objetivo del Puesto

Brindar apoyo administrativo y operativo para la correcta ejecución de las actividades, programas y procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social.

Funciones

I. Recibir documentación ciudadana.

II. Integrar expedientes.

III. Elaborar oficios.

IV. Capturar información en bases de datos.

V. Actualizar padrones de beneficiarios.

VI. Resguardar documentación.

VII. Apoyar en la realización de censos socioeconómicos.

VIII. Elaborar reportes administrativos.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

IX. Apoyar en la organización de eventos y entregas de apoyos.

X. Dar seguimiento administrativo a solicitudes ciudadanas.

RELACIONES DE COORDINACION INTERNA Y EXTERNA.

Relaciones de Coordinación Interna.

La Dirección de Desarrollo Social mantendrá comunicación y coordinación permanente con las diferentes dependencias y áreas administrativas que integran el Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, de conformidad con sus respectivas competencias.

Presidencia Municipal

La Dirección de Desarrollo Social mantendrá coordinación directa con la Presidencia Municipal para:

- Definir prioridades de atención social.
- Presentar proyectos, programas y acciones de desarrollo social.
- Informar sobre avances, resultados e indicadores.
- Gestionar la autorización de programas y acciones.
- Dar seguimiento a solicitudes ciudadanas canalizadas por la Presidencia Municipal.
- Ejecutar políticas públicas orientadas al bienestar social.

Sindicatura Única

En virtud de que la Comisión Edilicia de Desarrollo Social corresponde a la Síndica Única, la Dirección mantendrá coordinación permanente para:

- Presentar informes de actividades.
- Dar seguimiento a acuerdos de Cabildo en materia de desarrollo social.
- Atender observaciones relacionadas con programas sociales.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Brindar información para la supervisión de programas.
- Coadyuvar en las acciones de vigilancia administrativa de programas sociales.

Secretaría del Ayuntamiento

La coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento tendrá por objeto:

- Dar seguimiento a acuerdos de Cabildo en materia de desarrollo social.
- Tramitar documentación oficial.
- Gestionar certificaciones cuando resulten necesarias.

Tesorería Municipal

La Dirección mantendrá coordinación con la Tesorería Municipal para:

- Programación presupuestal (cuando lo sea necesario).
- Integración de información para comprobación administrativa.
- Elaboración de informes financieros relacionados con programas sociales (cuando asi se requiera).
- Atención de auditorías y revisiones administrativas.

Dirección de Obras Públicas

La coordinación con la Dirección de Obras Públicas tendrá como finalidad:

- Integrar expedientes de programas de vivienda.
- Realizar visitas de verificación.
- Coordinar acciones de infraestructura social.
- Dar seguimiento a programas de Cuarto Dormitorio, Techo Firme y Piso Firme.
- Compartir información técnica y social para la priorización de beneficiarios.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

Contraloría Municipal

La Dirección colaborará con la Contraloría Municipal para:

- Atender auditorías.
- Presentar documentación comprobatoria.
- Implementar acciones de mejora administrativa.
- Fortalecer mecanismos de control interno.
- Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Sistema DIF Municipal

La coordinación con el Sistema DIF Municipal tendrá como propósito:

- Canalizar casos de vulnerabilidad social.
- Atender grupos prioritarios.
- Coordinar acciones de asistencia social.
- Compartir información para la atención integral de las familias.

Dirección de Gobernación

La Dirección de Desarrollo Social mantendrá coordinación permanente con la Dirección de Gobernación para:

- La atención y seguimiento de solicitudes ciudadanas relacionadas con programas sociales.
- La canalización de peticiones provenientes de comunidades, colonias, congregaciones y agentes municipales.
- La atención de conflictos sociales que pudieran afectar la ejecución de programas y acciones de desarrollo social.
- La coordinación de reuniones comunitarias y mesas de trabajo con la ciudadanía.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- El fortalecimiento de la gobernabilidad mediante acciones que contribuyan al bienestar social de la población.

Dirección de Comunicación Social

La Dirección de Desarrollo Social se coordinará con la Dirección de Comunicación Social para:

- La difusión de programas sociales, convocatorias y campañas institucionales.
- La promoción de acciones de desarrollo social implementadas por el Ayuntamiento.
- La elaboración y publicación de material informativo dirigido a la ciudadanía.
- La cobertura informativa de eventos, entregas de apoyos y actividades comunitarias.
- La difusión de resultados e indicadores de los programas sociales.

Dirección de Fomento Agropecuario

- La coordinación con la Dirección de Fomento Agropecuario tendrá por objeto:
- Identificar necesidades del sector rural.
- Coordinar acciones orientadas al fortalecimiento de la producción agropecuaria.
- Integrar beneficiarios para programas relacionados con el desarrollo rural.
- Compartir información técnica para la correcta aplicación de apoyos destinados al campo.
- Dar seguimiento a programas de apoyo productivo implementados por el Ayuntamiento.

Dirección de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

La Dirección de Desarrollo Social mantendrá coordinación con la Dirección de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para:

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Coordinaciòn con autoridades de las comunidades indígenas y afromexicanas, respetando su libre determinacion y autonomìa.
- Identificar necesidades prioritarias de dichos sectores de la población.
- Impulsar acciones orientadas a reducir condiciones de rezago social.
- Promover la igualdad de oportunidades y el acceso a programas sociales.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos, culturales y sociales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Dirección de Participación Ciudadana

- La coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana tendrá como finalidad:
- Fomentar la participación social en programas y acciones de desarrollo comunitario.
- Integrar propuestas ciudadanas para la atención de necesidades sociales.
- Promover mecanismos de consulta y colaboración comunitaria.
- Coordinar actividades orientadas al fortalecimiento del tejido social.
- Impulsar la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía.

Direccion de Junta de Mejoras.

La Dirección de Desarrollo Social podrá coordinar acciones con la Direccion de Junta de Mejoras para:

- Promover actividades comunitarias orientadas al bienestar social.
- Fortalecer la participación de la ciudadanía en acciones de beneficio colectivo.
- Coordinar actividades cívicas, culturales y sociales que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades.
- Promover la organización comunitaria y la colaboración social en proyectos de interés público.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

Relaciones de coordinacion externa.

La Dirección de Desarrollo Social podrá coordinar acciones con instituciones públicas, privadas y sociales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo social del Municipio.

Congregación Mariana Trinitaria A.C.

La Dirección mantendrá coordinación permanente con la Congregación Mariana Trinitaria para:

- Operación de programas subsidiados.
- Gestión de apoyos sociales.
- Difusión de programas.
- Integración de solicitudes.
- Seguimiento de pedidos y entregas.
- Elaboración de reportes y padrones de beneficiarios.

Dependencias del Gobierno Federal

La Dirección podrá coordinarse con dependencias y organismos federales para:

- Gestión de programas sociales.
- Intercambio de información institucional.
- Participación en estrategias de desarrollo social.
- Vinculación de beneficiarios con programas federales.

Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

La Dirección podrá coordinarse con las dependencias estatales competentes para:

- Gestionar apoyos y beneficios sociales.
- Ejecutar programas concurrentes.
- Participar en acciones de combate a la pobreza.
- Fortalecer la atención a grupos vulnerables.

Instituciones Educativas

La Dirección podrá establecer mecanismos de colaboración con instituciones educativas para:

- Promover programas de apoyo escolar.
- Impulsar actividades comunitarias.
- Desarrollar campañas de participación social.
- Fomentar la educación para el desarrollo comunitario.

Organizaciones de la Sociedad Civil

La Dirección podrá coordinarse con asociaciones civiles, fundaciones y organismos sociales para:

- Desarrollar proyectos comunitarios.
- Gestionar apoyos sociales.
- Implementar campañas de beneficio colectivo.
- Promover la participación ciudadana.
- Comités Ciudadanos y Agentes Municipales

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

La Dirección mantendrá coordinación con autoridades auxiliares, agentes municipales, subagentes y comités ciudadanos para:

- Identificar necesidades prioritarias.
- Difundir programas sociales.
- Integrar solicitudes ciudadanas.
- Realizar censos socioeconómicos.
- Promover la participación comunitaria.

Mecanismos de Coordinación

La coordinación interna y externa de la Dirección de Desarrollo Social se realizará mediante:

- Oficios institucionales.
- Reuniones de trabajo.
- Mesas de coordinación.
- Convenios de colaboración.
- Informes periódicos.
- Visitas de supervisión.
- Sistemas de seguimiento administrativo.
- Intercambio de información técnica y estadística.

La coordinación deberá desarrollarse bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, corresponsabilidad, participación ciudadana y respeto a los derechos humanos, garantizando en todo momento el interés público y el bienestar social de la población.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

El presente Manual será de observancia obligatoria para el personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Social.

Toda situación no prevista será resuelta conforme a la normatividad aplicable y a los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán.

Elaboro:	C. Diego Alonso Flores Nava Director de Desarrollo Social	
Reviso:		
Autorizo:		

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NARANJOS-AMATLÁN, VER.
2026-2029
DESARROLLO

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN